

VISTO:

Las necesidades de los vecinos de los Arroyos Carbón y la Paloma, de contar con una vía navegable segura hacia Paranacito o cualquier otro lugar, que dé la oportunidad de integrarlos a la zona; debido a que la salida de los mismos se vé impedida por la escasa profundidad del Arroyo Cabón en su desembocadura con el Río Uruguay, y;

CONSIDERANDO:

Que en ambos casos éste río es la unica salidad con que cuentan.

Que a causa de los frecuentes temporales, la navegación por el Uruguay se hace completamente imposible.

Que ésta situación es muy grave en casos de accidentes o necesidad de traslado urgente.

Que al no existir seguridad en la navegación ésta zona no cuenta con lanchas escolares (los niños no concurren a ninguna escuela), tampoco ingresan lanchas de reparto de mercaderías.-

Que los vecinos están completamente aislado de todo apoyo de éste Municipio.-

Que todo esto tendría solución con la limpieza y dragado del Arroyo Carboncito.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

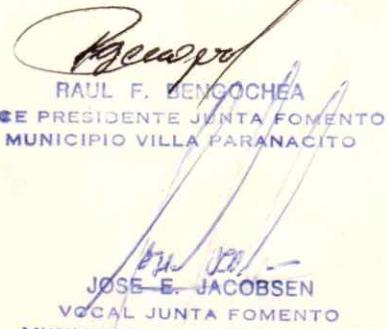
R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Incluir en el Presupuesto para el año 1.993. la obra de limpieza y posterior dragado del Arroyo Carboncito.-

ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

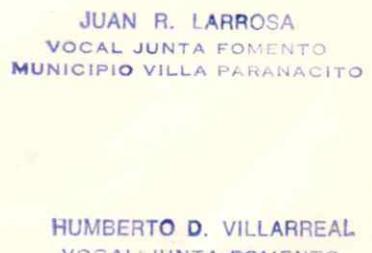
ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

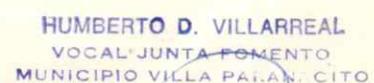

CESARIO MELCHORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL F. BENGOECHA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS R. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSÉ E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO